Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° 115.455/2020: ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NITISINONA 10MG – USO COMPASIVO" ID N°387.983.***

Asunción, 9 de marzo de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 333/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 263/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia 05/03/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NITISINONA 10MG – USO COMPASIVO" ID N°387.983.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 263/2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia.	Memorando D.G.A.F. N° 263/2021, de fecha 04 de marzo de 2021.
Dictamen D.O.C. N° 120/2021, Contratación por la Vía de la Excepción N° 125, Adquisición de Medicamento Nitisinona 10mg – Uso compasivo, ID. N° 387.983, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C. N° 120/2021 de fecha 26 de febrero de 2021.
Informe de Comité Evaluación de fecha de inicio 19 de febrero de 2021, culminado en fecha 22 de febrero de 2021.	Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Ramón Servín, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Casartelli, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por la Abogada Liz Rossana Cabrera Cubas, de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.O.C. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 03-03-2021 DGAF 15:55

DICTAMEN DOC N° 120/2021

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 125/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NITISINONA 10MG.- USO COMPASIVO" ID N° 387.983

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 125/2020.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 26/02/2021 M.E. N° 115.455/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Nota MSP y BS/DGGIES/DG N° 4593/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020
   b) Memorando DPCE DOC N° 729/2020 de fecha 16 de octubre de 2020
   c) Memorando DOC DPP /S. Planificación N° 451/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020
   d) Dictamen DOC N° 215/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020
   e) Memorando DOC N° 1673/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020
   f) Memorando DPCE-DOC N° 2/2021 de fecha 06 de enero de 2021
   g) Pliego de Bases y Condiciones
   h) Resolución SG N° 034 de fecha 19 de enero de 2021.
   i) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

2) NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 33.
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21376/98, Artículo 19°.

3) ANÁLISIS

Que, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se remite el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 05/2021, de fecha 07 de enero de 2021.

Que, así mismo la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 034 de fecha 19 de enero de 2021.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Dr. Marco Casartelli, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 19 de febrero de 2021 y de culminación con fecha 22 de febrero de 2021, del cual se desprende: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda adjudicar el ítem 1 a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A. por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Que, la Ley 2051/03 menciona en su "Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..." (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente proceso no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de los contratos se encuentra supeditada a la emisión del mismo.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CVE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NITISINONA 10MG.- USO COMPASIVO" ID N° 387.983, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA CVE N° 125/2020.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Diaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera